

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

04 MAY 2022

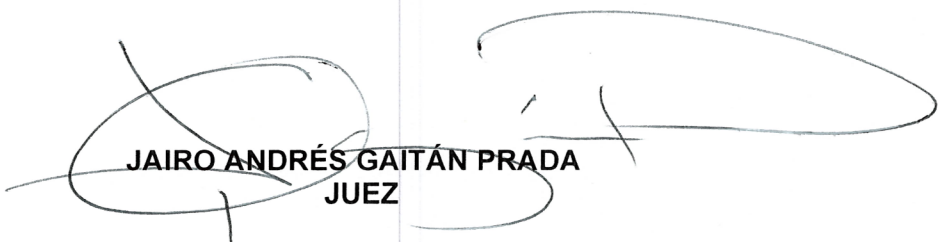
REF: Expediente 11001-40-03-043-2018-00739-00

Como quiera que el demandado justifica su inasistencia a la audiencia celebrada el 14 de octubre de 2021, adosando excusa médica dentro del término otorgado (fl.204), es del caso reprogramar la diligencia señalada en auto calendado 16 de diciembre de 2020.

En consecuencia, a efectos de practicar el interrogatorio de parte al señor Jaime González Vargas, y resolver como lo dispone el numeral 5° del artículo 379 del C.G.P., se señala la hora de las **9:30 a.m.** del día **21** del mes de **junio** del año **2022**.

Extremos procesales tengan en cuenta las previsiones de los autos precedentes y estén atentos a la forma en la que se llevará a cabo la audiencia, la cual será comunicada por Secretaría de manera antecedente.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 36

Hoy 5 de mayo de 2022

La Secretaria,
Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AAA